



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA

## RUC N°20159215106

DIRECCION : PLAZA MIGUEL GRAU S/N MARCAVELICA



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

### ACUERDO DE CONCEJO N.º 019-2023-MDM

Marcavelica, 20 de febrero del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo N° 04-2023 de fecha 20 de febrero del año en curso, debatió la solicitud signada como Exp. 202300566 de fecha 31 de enero de 2023, presentada por la administrada Hilda Antolina Reyes Gómez, quien requiere apoyo para cubrir Gastos de Sepelio de la difunta Bartola Gómez Palacios, con Proveído N°377-2023-GM-CFJV/MDM de fecha 01 de febrero de 2023 la Gerencia Municipal requiere Opinión Legal; el Informe N° 103-2023-MDM/GAJ de fecha 01 de febrero de 2023, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, con el Proveído N° 420-2023-GM-CFJV/MDM de fecha 02 de febrero de 2023, la Gerencia Municipal solicita informe socioeconómico a la Unidad Local de Empadronamiento, mediante el Informe N° 018-2023-MDM/ULE/HOVL de fecha 07 de febrero de 2023, se pronunció sobre la Condición Socio Económico, el Informe N° 0043-2023-MDM-GPyPTO de fecha 20 de febrero de 2023, informa sobre la Disponibilidad Presupuestal y con Proveído N° 816-2023-GM-CFJV/MDM de fecha 20 de febrero de 2023, se dispone el pase a la sesión de Consejo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad es el órgano de Gobierno Local, con Personería Jurídica de derecho público, con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, y por tanto plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, conforme al Art. 9 numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y en concordancia con el Art. 41 del citado cuerpo normativo dispone que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Exp. 202300566 de fecha 31 de enero de 2023, la administrada Hilda Antolina Reyes Gómez identificada, con DNI N° 03626342, y domiciliada en Av. Jorge Chávez 144, solicita apoyo económico para Gastos de Sepelio de la difunta Bartola Gómez Palacios, adjuntando copia de DNI, acta y certificado de defunción y constancia de afiliación al SIS;

Que, mediante Proveído N° 377 -2023-GM-CFJV/MFM de fecha 01 de febrero 2023, la Gerencia Municipal solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica, opinión legal;

Que, mediante Informe N° 103-2023-MDM/GAJ de fecha 01 de febrero el Abg. Oswaldo Seminario Espinoza, concluye que el pedido efectuado por la administrada resulta amparable legalmente, a través de un acuerdo de Concejo Municipal; para lo cual, se recomienda que, previamente, se cuente con el informe social de la Gerencia de Desarrollo Social, que indique la clasificación socio económica de la peticionante, con la que se acredite que no se cuentan con los medios económicos para solventar los gastos requeridos;

Que, mediante Proveído N° 420-2023-GM/CFJV/MDM de fecha 02 de febrero del 2023, la Gerencia Municipal solicita informe socioeconómico de la solicitante a la Unidad Local de Empadronamiento;

Que, mediante Informe N°018-2023-MDM/ULE/HOVL de fecha 07 de febrero de 2023, informa que de conformidad con el reporte de Condición Socio Económico de SISFOH se evidencia que la administrada tiene condición de Pobre Extremo (2);



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA**  
**RUC N°20159215106**

**DIRECCION : PLAZA MIGUEL GRAU S/N MARCAVELICA**



**VIENE DEL ACUERDO DE CONCEJO N.º 019-2023-MDM DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2023**

Que, mediante Informe N° 0043-2023-MDM-GPyPTO de fecha 20 de febrero de 2023, la Gerente de Planificación y Presupuesto indica que habiendo revisado el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del presente año fiscal 2023, dicho apoyo económico, se atenderá por la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, según la disponibilidad presupuestal y financiera de la Municipalidad Distrital de Marcavelica, a fin de brindar dicho apoyo económico por parte de esta entidad;

Que, mediante Proveído N° 816-2023-GM-CFJV/MDM de fecha 20 de febrero de 2023, dirigido a la Secretaría General, se dispone el pase a sesión de Concejo Municipal;

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 04, de fecha 20 de febrero de 2023, tras una breve deliberación, los señores regidores acordaron POR UNANIMIDAD otorgar el apoyo económico requerido por la administrada;

Que, el numeral 2.7 del artículo 84º de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, señala como funciones exclusivas de las municipalidades distritales en materia de programas sociales, las de promover y concertar la cooperación pública y privada en los distintos programas sociales locales;

Estando a lo expuesto y a lo dispuesto en los artículos 9º inciso 26) y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo por unanimidad aprobó el siguiente;

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la Solicitud de apoyo para gastos de sepelio de quien en vida fue Bartola Gómez Palacios – signada como Expediente N° 202300566 – de fecha 31 de enero de 2023, presentada por la administrada Hilda Antolina Reyes Gómez identificada, por el monto de S/ 500.00 (Quinientos y 00/100 soles).

**ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Social y demás Gerencias y Subgerencias competentes, a ejecutar las acciones correspondientes que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento del mismo.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo Municipal al interesado y a las áreas responsables de darle cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Enoc Alexander Ojeda Ruiz  
ALCALDE DISTRITAL